# Etica CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Jack Freddy Andrés Solano Gelvez

Universidad Industrial de Santander

1 de octubre de 2025



# Corte Suprema de Justicia

### Definición esencial

### Definición

La Corte Suprema de Justicia es la **máxima instancia** de la jurisdicción ordinaria en Colombia (Art. 234 C.P.).

### Precisión

La función de control constitucional fue asignada a la Corte Constitucional por la Constitución de 1991.



### Artículos clave

### Artículo 234 (resumen)

La Corte es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria; la ley determina el número impar de magistrados y la división en salas.

### Artículo 235 (resumen)

Atribuciones principales: casación, juzgamiento de aforados y otras competencias legalmente asignadas.

Constitución (arts. 234-235):

https://colombia.justia.com/nacionales/

constitucion-politica-de-colombia/titulo-viii/capitulo-2/



# Funciones (resumidas)

### Funciones esenciales

- Tribunal de casación: unificar interpretación legal.
- Juzgar a altos funcionarios (aforados) previa acusación.
- Resolver conflictos de competencia y garantizar unidad jurisprudencial.

Corte — funciones:

https://cortesuprema.gov.co/la-corte-funciones/



# Ley 2430 de 2024 (extracto)

### Ley 2430 — (extracto)

La Ley 2430 de 2024 regula la estructura orgánica de la Corte, incluyendo la distribución de salas y el número total de magistrados.

Fuente: Ley 2430 de 2024 (Gestor Normativo): https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253156



# Organización y relación en la Rama Judicial

# Relación con tribunales y juzgados (esencial)

### Jerarquía y flujo procesal

- Juzgados (primera instancia)  $\rightarrow$  Tribunales (apelación)  $\rightarrow$  Corte Suprema (casación/última instancia en materia ordinaria).
- La Corte unifica criterio mediante decisiones de casación que obligan a juzgados y tribunales para garantizar la unidad jurisprudencial.



# Mecanismos de interacción con otros órganos

#### Procedimientos concretos

- Casación: recurso que permite a la Corte revisar la correcta aplicación del derecho por tribunales.
- Acusación y juzgamiento de aforados: la Corte actúa cuando existen procedimientos especiales contra altos funcionarios (previa acusación constitucional o fiscal).
- Conflictos de competencia: la Corte decide disputas entre órganos jurisdiccionales que afecten la función judicial.



### Coordinación con la Rama Judicial y otras Cortes

### Puntos clave

- La Corte Suprema coexiste con la Corte Constitucional (control constitucional) y la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; cada una tiene competencias diferenciadas y mecanismos de remisión o coordinación cuando corresponda.
- La Corte Suprema no reemplaza funciones constitucionales de la Corte Constitucional; su papel es la administración de justicia ordinaria y la unificación jurisprudencial en esa rama.



# Relaciones con otras ramas

# Relación con la Rama Ejecutiva

### Esencial

- La Corte Suprema pertenece a la Rama Judicial y es independiente del Poder Ejecutivo.
- No ejerce control constitucional sobre actos del Ejecutivo (esa función corresponde a la Corte Constitucional).
- Puede intervenir penalmente cuando hay delitos atribuidos a altos funcionarios (procedimientos constitucionales/penales según la ley).



# Relación con la Rama Legislativa

#### Interacciones clave

- El Congreso ejerce control político y funciones de acusación; en los casos previstos constitucionalmente las acusaciones pueden dar lugar a procesos ante la jurisdicción competente.
- La Corte y el Congreso son independientes, pero hay mecanismos de colaboración procedimental cuando la Constitución lo exige.
- La Corte, mediante sus sentencias, puede afectar la aplicación práctica de normas aprobadas por el Congreso (interpretación judicial).



### Mecanismos prácticos de relación

#### Cómo interactúan

- Casación: la Corte unifica criterios que orientan tribunales y juzgados.
- Conflictos de competencia: la Corte resuelve disputas jurisdiccionales entre órganos judiciales.
- Acusaciones y remisiones: procedimientos constitucionales o penales que vinculan Congreso, Fiscalía, Corte y Procuraduría según la norma.
- Cooperación institucional: intercambio de información, cooperación en investigaciones y coordinación administrativa.



# Miembros de la Corte

# Requisitos básicos para ser magistrado

### Requisitos (resumen)

- Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- Título profesional de abogado.
- No estar incurso en inhabilidades o condenas que impidan ejercer función pública.
- Trayectoria e idoneidad profesional (judicatura, docencia o ejercicio privado).

Fuente: Requisitos y convocatorias de la Corte Suprema; Art. 234–235, Constitución Política de Colombia.

https://cortesuprema.gov.co/

la-corte-requisitos-de-nombramiento-y-posesion/

https://colombia.justia.com/nacionales/

constitucion-politica-de-colombia/titulo-viii/capitulo-



### Nombramiento: cómo se proveen los cargos

### Procedimiento (resumen)

- Las vacantes se proveen mediante listas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura.
- La Corte elige magistrados a partir de esas listas.
- Períodos y reglas actuales: regulados por la Ley 2430 de 2024 y reglamentos internos.

Fuente: Ley 2430 de 2024; reglamentos de la Corte.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?

i=253156

https://cortesuprema.gov.co/

la-corte-requisitos-de-nombramiento-y-posesion/



### Nombramiento: cómo se proveen los cargos

### Procedimiento (resumen)

- Las vacantes se proveen mediante listas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura.
- La Corte elige magistrados a partir de esas listas.
- Períodos y reglas actuales: regulados por la Ley 2430 de 2024 y reglamentos internos.

Fuente: Ley 2430 de 2024; reglamentos de la Corte.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?

i=253156

https://cortesuprema.gov.co/

la-corte-requisitos-de-nombramiento-y-posesion/



### Asignación de tareas y competencias

### Cómo se asignan labores

- La ley y el reglamento interno determinan las materias de cada sala (Casación Civil y Agraria, Laboral, Penal, Salas especiales).
- La Sala de Gobierno / Secretaría realiza la distribución práctica de expedientes (sorteos, criterios internos).
- Las funciones procesales concretas (casación, instrucción, primera instancia para aforados) se regulan por ley.

```
Fuente: Art. 234-235 C.P.; Ley 2430 de 2024.
```

https://colombia.justia.com/nacionales/

constitucion-politica-de-colombia/titulo-viii/capitulo-2/

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?

Etica

i=253156